



**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”  
C.-OSCAR EFRAIN GARZA GONGORA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR EL CAMPANARIO CALLE ALBINO ESPINOZA NUM 350 PTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 02-05-06-07-09-12-13-14-16-19-20-21-23-26-27-28-30 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 06:00 P.M. A 12:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECISIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta; Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCION DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1486/2023  
FOLIO. - 1486

**"REPRESENTACIONES DE FRANQUICIAS S.A DE C.V."**  
**C.JESUS LOPEZ CANTU.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO (S): "EVENTOS SOCIALES DE BODAS Y XV AÑOS Y GRADUACIONES"</b></p> <p><b>LUGAR: ATRIUM EVENTOS. AVE. IGNACIO ZARAGOZA NUM 1300 EDIFICIO KALOS PISO PH 7 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.</b></p> <p><b>FECHA (S): 02-04-05-11-12-13-18-19-20-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.</b></p> <p><b>HORARIO (S): DESDE LAS 06:00 P.M. A 01:00 A.M.</b></p> <p><b>No. DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.</b></p>
---

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.**  
**MONTERREY, N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte., 2º Piso, Centro,  
Monterrey, N. L. / C.P. 64000  
T. (81) 51027950

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.mty.gob.mx



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

**PERMISO. SAY-DAE-CE/1487/2023**  
**FOLIO. -1487**

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"OBRA COCINANDO CON ELISA"**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 19-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 HRS A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. SAY-DAE-CE/1488/2023**  
**FOLIO. -1488**

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“CONFERENCIA CON ANGELES”**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 HRS A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



JLCA



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

**PERMISO. SAY-DAE-CE/1489/2023**  
**FOLIO. -1489**

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"OBRA EL PRINCIPITO"**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 12 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 05:00 P.M. A LAS 07:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. SAY-DAE-CE/1490/2023  
FOLIO. -1490

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“OBRA LA ALEGRIA PERDIDA DEL FLACO”**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:13-20-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 03:00 P.M. A LAS 05:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno de Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. SAY-DAE-CE/1491/2023  
FOLIO. -1491

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“OBRA EN EL ULTIMO PISO”**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 06-13-20-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 07:00 P.M. A LAS 09:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. SAY-DAE-CE/1492/2023  
FOLIO. -1492

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“OBRA ELLES”**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 04-11-18-25 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

HORARIO (S): 08:00 P.M. A LAS 10:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. SAY-DAE-CE/1493/2023**  
**FOLIO. -1493**

**C.-JOSE DE JESUS ESCAMILLA GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“OBRA CLAN MAGIA”**

LUGAR: TEATRO DRAMATICO MX. CALLE MORELOS NUM 1081 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 03 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 07:00 P.M. A LAS 09:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1494/2023  
FOLIO. - 1494

**C.-ADRIAN MORALES FLORES.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR ESCOCES. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 808 SUR. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 21:00 HRS A 01:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LI. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



**ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.  
C.-CRISTIAN DE JESUS GARCIA TORRES.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR KUMBALA. CALLE RAYON NUM 1100 NTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-11-12-13-18-19-20-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS,  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1496/2023**  
**FOLIO. - 1496**

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

<p><b>EVENTO: “ANIVERSARIO BALLE FOLKLORICO ITZE.”</b></p> <p>LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2023.</p> <p>HORARIO (S): 20:00 A 22:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

Recibi  
Mary Esparza  
4/08/23



**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

JLCA

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1497/2023**  
**FOLIO. - 1497**

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: “TEMPORADA DE DANZA CONARTE.”**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 Y 31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 20:00 A 21:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

Recibi'  
Mary Esparza  
4/08/23

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1498/2023**  
**FOLIO. - 1498**

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: “TEMPORADA DE TEATRO VIRGO.”**

**LUGAR: SALA EXPERIMENTAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 18-19-20-24-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.**

**HORARIO (S): 18:00 A 21:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

Recibi  
Mary Esparza  
4/08/23



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1499/2023  
FOLIO. - 1499

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

EVENTO: **“FOLKLORICOS AL AIRE LIBRE”**

LUGAR: ESCENARIO AL AIRE LIBRE DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 20 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:30 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

Recibí  
Mary Esparza  
4/08/23



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1500/2023**  
**FOLIO. - 1500**

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: “CONGRESO DE MAESTROS”**

LUGAR: ESCENARIO AL AIRE LIBRE DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 13 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 19:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

Recibí  
Mary Esparza  
4/08/23



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1501/2023  
FOLIO. - 1501

**"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON."  
C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: "FESTIVAL DE TEATRO NUEVO LEON 2023"**  
  
LUGAR: ESCENARIO AL AIRE LIBRE DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.  
  
FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2023.  
  
HORARIO (S): 19:30 A 20:30 HRS.  
  
NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno de Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Recibí  
Mary Esparza  
4/08/23



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1502/2023**  
**FOLIO. - 1502**

**“CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON.”**  
**C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: “FESTIVAL DE TEATRO NUEVO LEON 2023”**

**LUGAR: SALA EXPERIMENTAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.**

**FECHA: 04-07-08-09-10-11-12 DE AGOSTO DEL 2023.**

**HORARIO (S): DIA 04-07-08-09-10-12 A LAS 17:00 A 20:30 HRS Y DIA 11 A LAS 20:00 A 23:00 HRS.**

**NO. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.**

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Recibi  
Mary Esparza  
4/08/23



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1503/2023  
FOLIO. - 1503

**"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON."  
C.- TANIA LIBERTAD SALAS OROZCO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Siendo el evento de espectáculo el que a continuación se describe:

**EVENTO: "FESTIVAL DE TEATRO NUEVO LEON 2023"**

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD. MATAMOROS SIN NUM. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 03-05-06-10-12 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): **DIA 03** A LAS 20:00 A 22:00 **DIA 05** A LAS 13:00 A 18:00 HRS **DIA 06 Y 10** A LAS 16:00 A 19:00 HRS Y **DIA 12** A LAS 20:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno de Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Recibi  
Mary Esparza  
4/08/23



"Heroica de Monterrey, Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1504/2023  
FOLIO. -1504

**C. -OSCAR BURGOS DESTEFANO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "ESPECTACULO DE COMEDIA."

LUGAR: LA CASA DE OSCAR BURGOS. AVE. REVOLUCION 1441 SUR COL. CONTRY, MTY, N.L.

FECHA:02-03-04-05-09-10-11-12-16-17-18-19-23-24-25-26-30-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): **DE LUNES A JUEVES** DE 20:00 A 24:00 HRS Y **VIERNES Y SABADOS** A LAS 21:00 A 02:00 HRS.

NUM. DE PRESENTACIONES: DIECIOCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, sin el permiso correspondiente. ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**



**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



**C.-HECTOR SANTOS BENITEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO DJ S."

LUGAR: ARTSTUDIOS JOSE MARIA MORELOS NUM 880 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-11-12-18-19-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023.**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno de Monterrey  
2021-2024

**DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1506/2023  
FOLIO. -1506

**C.- MARICELA GUADALUPE VALDEZ GARCIA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 01 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR ZANCHOS. HIDALGO NUM 225 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02-03-04-05-09-10-11-12-16-17-18-19-23-24-25-26-30-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECIOCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 01 DE AGOSTO DEL 2023**

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ,  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

JLCA

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1507/2023**  
**FOLIO. -1507**

**“PRODUCCIONES Y PROYECTOS ARTISTICOS, S.A DE C.V.”**  
**C.-JUAN FERNANDO HERREJON DELGADO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): OBRA DE TEATRO **“SEÑORITAS PRESIDENTAS”**

LUGAR: TEATRO NENA DELGADO. DIAGONAL NUM 200 COL. ROMA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 03-10-17-24-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): JUEVES, 08:30 P.M. 10:30 P.M.

MERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N.L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1508/2023**  
**FOLIO. -1508**

**“PRODUCCIONES Y PROYECTOS ARTISTICOS, S.A DE C.V.”**  
**C.-JUAN FERNANDO HERREJON DELGADO.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“TRIBUTO A BARBIE”**

LUGAR: TEATRO NENA DELGADO. DIAGONAL NUM 200 COL. ROMA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO (S): DOMINGO DE LA 13:00 A 15:00 HRS Y 16:00 A 18:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA DOS PRESENTACIONES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N.L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1509/2023  
FOLIO. -1509

**“PRODUCCIONES Y PROYECTOS ARTISTICOS, S.A DE C.V.”  
C.-JUAN FERNANDO HERREJON DELGADO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): OBRA DE TEATRO **“MUERO, PERO DE RISA”**

LUGAR: TEATRO NENA DELGADO. DIAGONAL NUM 200 COL. ROMA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 04-05-06-07-11-12-13-14-18-19-20-21-25-26-27-28 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:30 P.M. A 10:30 P.M.

MERO DE PRESENTACIONES: DIECISEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N.L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno de Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



“Heroica de Monterrey, Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1510/2023  
FOLIO. -1510

**C.-FABIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ CANTU.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra E, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“DIVERSAS OBRAS DE TEATRO.”**

LUGAR: TEATRO FORO 13. CALLE HIDALGO NUM 507 PTE. ESQ. CON JUAN ALDAMA COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 02-03-04-07-09-10-11-12-13-14-16-17-18-20-23-24-25-27-30-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): VARIOS: COMPRENDIDO DESDE 04:00P.M. HASTA LAS 10:00 P.M.

NO. DE PRESENTACIONES: VEINTE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1511/2023  
FOLIO. - 1511

**C.-JESUS OSCAR ORTIZ DE PINEDO OROZCO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) "**EL SHOW DE LALO ESPAÑA- DOÑA MARGARA Y SUS VECINOS**"

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA 1051 COL. CENTRO. MONTERREY, N.L.

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) 18:00 A 20:00 HRS Y 20:30 A 22:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA. DOS FUNCIONES

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1512/2023**  
**FOLIO: 1512**

**C.-MIGUEL ANGEL FAZ MENDOZA.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede permiso solicitado.

EVENTO (S): **"KERMESSE DE LA CAPILLA DE NUESTRA SRA DE LOS ANGELES."**

LUGAR: AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y VALLE HERMOSO Y VALLE ALTO COL. SAN ANGEL SUR.  
MONTERREY, N.L.

FECHA: 02-04-05-06 DE AGOSTO DEL 2023

HORARIO (S): 07:00 P.M. A 12:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia** y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1513/2023  
FOLIO. -1513

**C.- MARIO HECTOR GONZALEZ RUIZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) **“MUSICA EN VIVO”**

LUGAR: MILENARIA CANTINA-COCINA. CARRETERA NACIONAL KM. 268 L-R104 Y T -104 COL. LA RIOJA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) JUEVES DE 09:00 P.M A 12:30 A.M. Y VIERNES Y SABADO A LAS 09:00 P.M. A 01:30 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Luis Alberto Temes Gonzalez 04/08/23



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1514/2023  
FOLIO. - 1514

**C.-JUAN ANTONIO CABRERA GUZMAN.  
PRESENTE.**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: EL RELOJ VIVO BAR CARRETERA NACIONAL NUM 5000 LOCAL INT 5 Y C 211 COL. LA RIOJA DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) JUEVES DE 09:00 P.M. A 12:30 A.M. Y  
VIERNES Y SABADO A LAS 09:00 P.M. A 01:30 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

Luis Alberto Ternes Gonzalez 04/08/23



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1515/2023  
FOLIO. – 1515

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”  
C.-VICTOR FRANCISCO REYNA SERRATO.  
PRESENTE. –**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S) “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: RESTAURANTE BAR MONTÉS. AVE. ADOLFO PRIETO NUM 2405 OTE. PRIMER PISO COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 04-05-11-12-18-19-25-26 DEAGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

[www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1516/2023  
FOLIO. – 1516

**“OPERADORA FORO MORELOS S.A DE C.V.”**  
**C.-FIDEL ERNESTO HOYOS VILLAR.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”

LUGAR: VENUE 867 CALLE JOSE MARIA MORELOS NUM 867 OTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 01:00 P.M. A 02:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir con los impuestos que marca la ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

4/8/23

*José Luis Moreno*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N.L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE**  
**ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1517/2023  
FOLIO. - 1517

**C.-EYLIN CAROLINA EIZAGA GIL.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **“MUSICA EN VIVO”**

LUGAR: RESTAURANTE SAUFENHAUS CALLE JUAN IGNACIO RAMON 801.LOCAL 08 CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 04-05-11-12-18-19-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) DE 19:00 HRS A 23:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1518/2023  
FOLIO. -1518

**C.-FRANCISCO ALEJANDRO GUARDIOLA CASTRO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: NANDAS 78 BAR. CALLE 5 DE MAYO 435 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02 AL 31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 20:00 HRS A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



**C.-FRANCISCO ALEJANDRO GUARDIOLA CASTRO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: NANDAS 78 BARRIO ANTIGUO. CALLE PADRE MIER NUM 875 OTE BARRIO ANTIGUO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 03-04-05-06-10-11-12-13-17-18-19-20-24-25-26-27-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DIECISIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

*Pelo Ortiz*

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1520/2023  
FOLIO. - 1520

**C.-ADRIAN EDER RAMIREZ PALACIOS.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado. Se concede el permiso para el evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO".

LUGAR: RESTAURANTE BAR ROCK & FELLAS. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON NUM 1049 BARRIO ANTIGUO, CENTRO DE MONTERREY.

FECHA (S) 03-04-05-06-08-10-11-12-13-17-19-20-24-25-26-27-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DIECISIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCION DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

*Recabido*

JLCA.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1521/2023  
FOLIO. - 1521

**“COMERDIS DEL NORTE S.A DE C.V.”  
C.-HUGO GERARDO DE LEON CHAVERRI.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 02 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.  
Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: RESTAURANTE OPEN CLUB. CALLE PADRE MIER NUM 1099 COL. CENTRO.  
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 02-03-04-05-06-11-12-18-19-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) MIERCOLES Y JUEVES DE 07:00 P.M. A 12:00 A.M.  
VIERNES Y SABADO A LAS 07:00 P.M. A 02:00 A.M. Y DOMINGOS A LAS 02:00 P.M. A 08:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: ONCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 02 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

8 Ago 23

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2º Piso, Centro, Monterrey N.L.  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



**C.-JUAN LUIS CASTILLO MEDELLIN.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SHOW CON GRUPOS MUSICALES Y/O DJS".

LUGAR: LA BORDE. CALLE PADRE MIER NUM 884 BARRIO ANTIGUO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S): LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1523/2023  
FOLIO. – 1523

**“BATIFF S.A DE C.V.”**  
**C.- IVAN RICARDO MARCOS KAWAS.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: UPTOWN BAR. CARRETERA NACIONAL KM. 268 NUM DEL ESTABLECIMIENTO 245 LOCAL INTERIOR NUM 101-A PLAZA ESFERA. COLONIA LA RIOJA PRIVADA RESIDENCIAL, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) JUEVES DE LAS 18:00 HRS A 01:00 HRS Y LOS VIERNES Y SABADOS DE LAS 18:00 HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L. el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

www.monterrey.gob.mx

Dirección de Alcoholes y Espectáculos de la  
Secretaría de Ayuntamiento de Monterrey, N.L.  
Washington 506 Pte. 2° Piso, Centro, Monterrey N.L  
C.P 64000 T. (81)51-02-79-50



**C.-ISRAEL FRANCISCO SAENZ AYALA.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "FIESTAS INFANTILES SUPER KIDS"

LUGAR: AVE.CHAPULTEPEC NUM 1833, COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 05-12-13-19-20-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): DE LUNES A VIERNES DE 03:00 P.M A 10:00 P.M Y SABADO Y DOMINGO A LAS 11:00 A.M 10:30 P.M.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento** que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE  
ALCOHÓLES Y ESPECTÁCULOS  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1525/2023  
FOLIO. -1525

**"MEDIOS ANONIMOS S.A DE C.V."**  
**C.-LUIS ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"TECATE FOOD TRUCK FEST"**

LUGAR: PARQUE ACERO. DENTRO DEL LAS INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDIDORA, FUNDIDORA Y ADOLFO PRIETO SIN NUM. COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 05 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S): 01:00 P.M. A 02:00 A.M.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, si no cuenta con el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
Monterrey  
2021 - 2024

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L**

JLCA



**PERMISO. -SAY-DAE-CE/1526/2023**  
**FOLIO. -1526**

**"CENTRO SOCIAL CASINO VILLA GALICIA."  
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"SOCIALES, XV AÑOS."**

LUGAR: CENTRO SOCIAL VILLA GALICIA. SIMON BOLIVAR 901 NTE. COL. MITRAS SUR,  
MONTERREY, N.L

FECHA (S): 12 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S): 08:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023.**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



**C.-BENITO CAVAZOS RODRIGUEZ.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: EL FARA RESTAURANTE. AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 400 COL. ALTA VISTA MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 03-04-05-10-11-12-17-18-19-24-25-26-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) 09:00 P.M. A 02:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1528/2023  
FOLIO. -1528

**C.-EDWIN ANTONIO CASTILLO SAMPAYO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): **"MUSICA EN VIVO"**

LUGAR: RESTAURANTE BAR BETOS. CALLE JOSE SILVESTRE ARAMBERRI NUM 311-A  
COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-06-11-12-13-17-18-19-20-25-26-27 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO: VIERNES Y SABADO DE LAS 07:00 P.M A 01:00 A.M. Y DOMINGOS DE LAS 02:00 P.M. A 23:00 P.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.**  
**MONTERREY, N.L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024  
**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

"Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León."

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1529/2023  
FOLIO. -1529

**C.-FELIX LEOPOLDO CASTILLO SAMPAYO.  
PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO Y MESA DE BILLAR"

LUGAR: BAR VERACRUZ. AVE. REVOLUCION 310 SUR COL. BUENOS AIRES, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-11-12-17-18-25-26 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO(S) VIERNES A LAS 06:00 P.M. A 01:00 A.M. Y LOS SABADOS A LAS 02:00 P.M. A 01:00 A.M.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023.**



**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ**  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS  
DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

“Ciudad Heroica de Monterrey Nuevo León.”

PERMISO. -SAY-DAE-CE/1530/2023  
FOLIO. -1530

**“ALIMENTOS CASA PADRE MIER S.A DE C.V.”**  
**C.- FELIPE MORALES RAMON.**  
**PRESENTE. -**

Esta dirección en contestación a la solicitud recibida en fecha de 03 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 4 letra C, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, **concede** el permiso correspondiente a la celebración del evento de espectáculo solicitado.

Se concede el permiso para el evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO”.

LUGAR: CASA PADRE MIER DOMICILIO: CALLE PADRE MIER 970 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 04-05-09-10-11-16-17-18-22-23-24-25-31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO:(S) LOS PERMITIDOS POR LA LEY PARA LA PREVENCION Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y REGULACION PARA SU VENTA Y CONSUMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-**  
**MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE  
ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

24 FEBR  
JUEVES  
24 AGOSTO 2023

Marco Antonio Najera Garcia  
M.A.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1531/2023 FOLIO. -1531

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V." C.- OSCAR FLORES ELIZONDO. PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de agosto del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) "CONCIERTO GRUPO FRONTERA"
LUGAR: ARENA MONTERREY. AVE. FUNDIDORA NÚM 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.
FECHA: 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
HORARIO (S) 21:00 HRS A 02:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

Recibi original 04/08/23

ATENTAMENTE.- MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023



Gobierno de Monterrey 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS Secretaría del Ayuntamiento

LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ. ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.

JLCA



PERMISO. -SAY-DAE-CE/1532/2023  
FOLIO. -1532

**"50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V."**  
**C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.**  
**PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 03 de agosto del 2023, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 7 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento solicitado, que a continuación se describe:

EVENTO (S) **"LEON LARREGUI"**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDIDORA, COL. OBRERA MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE AGOSTO DEL 2023.

HORARIO (S) 21:00 HRS A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido, y sin el permiso correspondiente, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos ajenos al evento.

*Recibi original  
04/08/23*

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 03 DE AGOSTO DEL 2023**



Gobierno de Monterrey  
2021 - 2024

**DIRECCIÓN DE ALCOHOLES Y ESPECTÁCULOS**  
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ.**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ALCOHOLES Y ESPECTACULOS**  
**DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, N.L.**

JLCA